

Lima, 17 de enero de 2022

Oficio 984-2021-2022-ADP-D/CR

Señora congresista

ELIZABETH MEDINA HERMOSILLA

Presidenta de la Comisión de Mujer y Familia
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión semipresencial que el Pleno celebró el 13 de enero de 2022, se acumuló el Proyecto de Ley 776/2021-CR, mediante el cual se propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 1297, para abreviar los plazos en el proceso de declaración judicial de desprotección familiar y adoptabilidad y el proceso de adopción de niñas, niños y adolescentes, al dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recaído en el Proyecto de Ley 473/2021-PE, por el que se propone la ley que modifica los artículos 97, 99 y 100 del Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, para abreviar el proceso judicial de desprotección familiar, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 776/2021-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

JAI/jvch

c.c. Área de Trámite Documentario y Digitalización de Documentos